

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2019

DCP-19143-19

Señora

**CLAUDIA SARMIENTO GAMBOA**

HOTEL DAYAMAR

CL 6 NRO. 1-30 - CÚCUTA

**Asunto:** Solicitud de liquidaciones originales

Respetada señora Claudia.

En atención la solicitud radicada a través del Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal en el enlace <http://www.fontur.com.co/interactue/contacto-contribucion-parafiscal/90> en la que envía las liquidaciones de los trimestres 1,2,3,4 del año 2014 y trimestres 1,2,3 del año 2015 del Hotel Dayamar, identificado con RNT 32317; de manera atenta le informo que las mismas fueron remitidas al Banco de Bogotá para que confirmara el ingreso de estos pagos a la cuenta de Fontur, no obstante, la entidad bancaria señala lo siguiente:

"(...)

*Se rectificaron los ingresos por número de referencia, cédula, y periodos establecidos para el pago, pero no se halló ningún abono relacionado con estos valores, razón por la que se debe realizar una investigación más exhaustiva contra los soportes originales.*

*Para este concepto se deben enviar los soportes originales en físico entregados al pagador y radicar una nueva solicitud para la búsqueda de las operaciones con el fin de comparar y corroborar la marca de los sellos o timbres contra el movimiento de la oficina receptora.*

(...)" (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, y de conformidad con los artículos 2.2.4.2.2.1 y 2.2.4.2.2.2 del Decreto 1074 de 2015, que establece que a cargo de la entidad recaudadora se encuentra la función de realizar el efectivo recaudo de la Contribución y ejercer el control necesario para obtener el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo de los aportantes, así como, solicitar información y requerir a los sujetos pasivos con el objeto

de que se corrijan las liquidaciones privadas que se encuentren con omisiones o errores en su monto, se solicita para dar cumplimiento a la verificación por parte del Banco de Bogotá pueda enviar los soportes originales en físico a nuestra dirección de correspondencia Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

El plazo para enviar la información requerida es de 15 días calendario a partir del recibo de esta comunicación acorde con lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 223 de 1995.



**ESTEFANIA BRICEÑO CÁRDENAS**  
Directora de Contribución Parafiscal

Proyectado por: Juan Carlos Mendivil